

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

43581 *Extracto de la Resolución de 10 de septiembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca la concesión de subvenciones para las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas durante el ejercicio 2017*

BDNS(Identif.):414759

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en los órganos de representación del personal, delegados de personal, juntas de personal y comités de empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, que las legitime para estar presentes en las Mesas Generales de Negociación reguladas en los artículo 34.1, 36.1 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. Objeto:

Financiación de los gastos realizados en el año 2017 por las organizaciones sindicales beneficiarias, ocasionados por la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones que se deriven de su presencia en las Mesas Generales de Negociación citadas.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación, publicada en el BOE núm. 242 de 6 de octubre de 2014.

Cuarto. Cuantía:

El importe total del crédito presupuestario para atender a la subvención es de 1.218.650,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente extracto de convocatoria, en la forma y términos expresados en el punto quinto de la misma.

Madrid, 10 de septiembre de 2018.- El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.

ID: A180054873-1